



**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ**

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: EDNA ROCIO ALVAREZ GAMEZ
DDO: DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.
RAD: 50573 3189-002-2018-00023-00.

INFORME SECRETARIAL: Puerto López, Meta, veintiocho (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez la presente diligencia informando que revisado el programador de audiencias que se lleva en el despacho, se pudo establecer que para el día 24 de septiembre del 2021, fue necesario fijar audiencia penal prioritaria.

MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ
Secretaria

Puerto López - Meta, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

1) Visto el informe que antecede, se reprograma la audiencia del artículo 80 CPTSS dentro del presente asunto, para el día jueves **27 de enero del 2022 a las 09:30am.**

Se le recuerda a las partes que deben suministrar sus datos actualizados, como correo electrónico y celular de cada una de los sujetos que deban intervenir en la audiencia, por lo menos con 10 días de antelación a la realización de la diligencia para poder programar la virtualidad.

Sumado a lo anterior, al momento de la audiencia se deben portar documentos para que se identifiquen y procurar la conexión de internet de todos.

Notifíquese,

FABIÁN MARCELO CHÁVEZ NIÑO

Juez

Firmado Por:

Fabian Marcelo Chavez Niño

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo Segundo

Puerto Lopez - Meta

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO Puerto López, Meta, 24 de septiembre de 2021, el anterior auto se notificó por Estado No. 32. MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ Secretaria
--

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aaa6fb0c88b06898cfe738c5094ccadc50dddf46f916597fab20fa458ea0beb2

Documento generado en 23/09/2021 03:36:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>